



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 208-2020-MDI/GM

Ilabaya, 13 de Julio del 2020

### VISTO:

La Modificación N° 03 al Plan de Trabajo correspondiente al Adicional N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presentado con Informe N° 072-2020-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" por el monto de S/. 1'315,802.24 (Un millón trescientos quince mil ochocientos dos con 24/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, según detalle:

OPERA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	1'074,124.28
Gastos Generales	145,006.78
Costo de la Actividad	1'219,131.06
Gastos de Supervisión	53,706.21
Gastos Administrativos	42,964.97
<b>Presupuesto Total</b>	<b>1'315,802.24</b>

Que, con informe N° 072-2020-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI de fecha 29 de junio del 2020, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente que demuestra el Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/ 1'552,123.68 (un millón quinientos cincuenta y dos mil ciento veinte y tres con 68/100 soles), correspondiente a la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", expresando que las mismas surgen por hechos fortuitos o de fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, debido al documento (memorial) presentado por los usuarios del sector Solabaya-Ilabaya, en la cual solicitan a la Municipalidad Distrital de Ilabaya de imperiosa necesidad de la eliminación de material excedente y habilitación de bocatomas, las mismas que se ejecutaran según cronograma de avance que es parte del expediente Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, el mismo que es elevado a la Unidad de Supervisión por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 823-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 600-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Conformidad Técnica de la Modificación N° 03 por adicional N° 03 (mayores metrados y partidas nuevas) de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector, quien otorgó su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"; con un presupuesto de S/ 1'552,123.68 (un millón quinientos cincuenta y dos mil ciento veinte y tres con 68/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/ 3'077,478.53 ( tres millones setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 53/00 soles);

Que, mediante Informe N° 782-2020-MDI/GPP de fecha 13 de julio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020, emite

Que, mediante Informe N° 782-2020-MDI/GPP de fecha 13 de julio del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020, emite



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 208-2020-MDI/GM

Ilabaya, 13 de Julio del 2020

opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Adicional N° 03 por el monto de S/ 1'552,123.68 (un millón quinientos cincuenta y dos mil ciento veinte y tres con 68/100 soles), de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el cual general incremento presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la MODIFICACIÓN N° 03 al Plan de Trabajo correspondiente al ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS de la actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/ 1'552,123.68 (un millón quinientos cincuenta y dos mil ciento veinte y tres con 68/100 soles), con una incidencia del 117.96% con respecto a la actividad aprobada, incrementándose el presupuesto final modificado en S/ 3'077,478.53 ( tres millones setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 53/00 soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02	ADICIONAL N° 03	TOTAL S/
COSTO DIRECTO	1'074,124.28	164,932.88	18,248.00	1'385,824.71	2'643,129.87
GASTOS GENERALES (13.50%)	145,006.78	22,265.94	2,463.48	83,149.48	252,885.68
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1'219,131.06</b>	<b>187,198.82</b>	<b>20,711.48</b>	<b>1'468,974.19</b>	<b>2'896,015.55</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	53,706.21	-----	912.40	55,432.99	110,051.60
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	42,964.97	-----	729.92	27,716.49	71,411.38
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1'315,802.24</b>	<b>187,198.82</b>	<b>22,353.80</b>	<b>1'552,123.68</b>	<b>3'077,478.53</b>
INCIDENCIA%	100%	14.23%	1.70%	117.96%	233.89%
INCIDENCIA ACUMULADA%	100%	114.23%	115.93%	233.89%	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente técnico que aprueba el Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIM/SEP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Nicandro Machaca Mamani*

**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP